

<b>TITULO: Enjoy pierde Puerto Varas: Superintendencia revoca permiso y operador decide ir a la justicia</b>				
<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIO</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
162293	2022-03-16	Pulso.cl	On Line	SP

## Imagen 1/1



Maria José Tapia | **HACE 13 HORAS** | Tiempo de lectura: 3 minutos

### Enjoy pierde Puerto Varas: Superintendencia revoca permiso y operador decide ir a la justicia

Luego de que en junio la firma declarara la imposibilidad de construir el inmueble, la autoridad inició el proceso revocatorio, el que concluyó este mes con el término del permiso. Ahora, Enjoy recurrirá a la Corte de Apelaciones para impugnar tal determinación. "La sociedad operadora, analizará la procedencia e interpondrá, en su caso, todas las acciones legales que estime pertinentes para el adecuado resguardo de sus intereses", dijeron.

PULSO PM   

A comienzos de agosto, la Superintendencia de Casinos (SCJ) puso en el radar a la sala de juegos de Puerto Varas. El inmueble había sido adjudicado a Enjoy en 2018 y a esa fecha no había concretado ninguna obra. Meses antes, en junio, la misma compañía le había pedido a la autoridad declarar la imposibilidad de ejecutar la construcción, puesto que aún no recibía los permisos. "La D.O.M. se negó a entregarnos los permisos necesarios para construir el Casino Puerto Varas, en abierto desacato a lo ordenado en dos oportunidades por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos", subrayó el operador en su momento... [a renglón seguido enfatizó no haber renunciado, eso sí, al permiso de operación.](#)

Finalmente este martes el destino del casino de Puerto Varas se zanjó. "El Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juegos resolvió, en la sesión del 2 de marzo pasado, por la unanimidad de sus miembros, y a partir de los antecedentes entregados por la Superintendencia, revocar el permiso de operación otorgado a Casino de Puerto Varas S.A.", informó la entidad. Y añadió: "Lo anterior, debido al incumplimiento por parte de esta sociedad de la obligación (...) de construir el proyecto integral de casino aprobado dentro del plazo establecido en la ley, el que venció el 1º de agosto de 2021".

Según se desprende de la declaración de la entidad, el procedimiento administrativo de revocación se inició justamente el 2 de agosto, luego de que los fiscalizadores de la Superintendencia constataran en terreno que, vencido el plazo señalado, el proyecto no había sido construido. Enjoy tenía la concesión por 15 años y planeaba desarrollar ahí obras por unos US\$30 millones.

El 6 de agosto se le planteó esta decisión al operador, que el 27 de ese mes realizó sus descargos. "La Superintendencia sabe que se hicieron todos los esfuerzos para cumplir oportunamente con la ejecución del proyecto en Puerto Varas, pero que sin embargo Enjoy fue afectada por incuestionables situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, reconocidas por la Contraloría y por la Corte Suprema", dijo la firma tras esta determinación de la SCJ.

De hecho, el 23 de julio de 2021 la compañía había interpuesto una demanda declarativa de fuerza mayor o caso fortuito ante el 2º Juzgado Civil de Santiago en contra de la Superintendencia, cuyo objeto era establecer judicialmente la inimputabilidad de la sociedad por la no ejecución del proyecto en la comuna de Puerto Varas, proceso cuya decisión en primera instancia se encuentra aún pendiente.

Más allá de ello, el 2 de febrero pasado la autoridad elevó todos los antecedentes al Consejo Resolutivo, el que resolvió finalmente quitarles el permiso.

#### Reacción de Enjoy

La ley establece que ahora Enjoy puede ir a la Corte de Apelaciones en un plazo de diez días a impugnar tal acto. Y así lo haría. Tras la resolución de la SCJ, la compañía envió un hecho esencial al mercado, asegurando que "ejercerá oportunamente su derecho a impugnar judicialmente la Resolución, conforme lo establece en el artículo 34 inciso segundo de la Ley N° 19.995". Añadió que: "La sociedad operadora, igualmente, analizará la procedencia e interpondrá, en su caso, todas las acciones legales que estime pertinentes para el adecuado resguardo de sus intereses".

Solo una vez que todas estas resoluciones se encuentren ejecutoriadas, la SCJ puede cobrar las garantías, las que deben mantenerse en todo momento vigentes por parte de la sociedad operadora. Estas ascienden a 476.639,89 UF.

Ahora, el actual concesionario del Casino Municipal de Puerto Varas, es decir Dreams, podrá seguir funcionando, hasta que se repita la licitación y el nuevo operador desarrolle las obras.